

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

IX Campaña de Navidad. Compra en tu Pueblo.

BDNS (Identif.): 663781.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/663781>

1. *Beneficiarios:*

Son beneficiarios los clientes que compren en comercios adheridos a la Campaña de Compra en tu Pueblo 2022/2023.

Los consumidores que obtengan boletos durante la campaña, les dará derecho a la participación en un sorteo que se llevará a cabo transcurrida la Cabalgata de Reyes Magos.

2. *Objeto:*

Fomento del comercio local y la consolidación del tejido comercial de Villamanrique de la Condesa, tan necesario para el sustento de la economía local.

3. *Bases reguladoras:*

Bases reguladoras aprobadas mediante resolución de Alcaldía 0975/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, publicada en la sede <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/>.

4. *Cuantía:*

Seis premios en especie por valor de 150 euros cada uno, materializados en tickets sellados que serán canjeables en los establecimientos adheridos a la campaña, hasta la fecha máxima de 31 de marzo de 2023.

5. *Plazo presentación:*

El plazo de presentación de las papeletas que acrediten la compra realizada en los establecimientos adheridos, será desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 5 de enero de 2023.

Otros datos:

Los consumidores participantes en este concurso deberán de depositar las papeletas o boletos participativos en la urna colocada para tal fin en la entrada del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Villamanrique de la Condesa a 13 de diciembre de 2022.—La Alcaldesa, Susana Garrido Gandullo.